

San Salvador, 20 de julio de 2016.

Señores Participantes
Licitación N° 002/2016
 Presente

Modificación de Bases N°3

Estimados Señores:

En relación al proceso de Licitación Bases N° 002/2016: "ADECUACIÓN DE SEDES UNIVERSITARIAS EN AHUACHAPÁN, SUCHITOTO, USULUTÁN, METAPAN, SAN FRANCISCO GOTERA, CHALATENANGO, SANTA ROSA DE LIMA Y SENSUNTEPEQUE", se ha realizado modificaciones al criterio de evaluación de la Capacidad Financiera establecido en la convocatoria.

CONSIDERANDO

4.1. Criterio para la Evaluación de las ofertas

Evaluación de la Capacidad Financiera:

FACTOR	REQUERIMIENTO
Solvencia: Activo Circulante / Pasivo Circulante	<i>Igual o mayor de 1.40</i>
Rentabilidad: Utilidad Neta antes de impuestos / Patrimonio Neto	<i>Mayor o igual que 0.0</i>
Capital de Trabajo	<i>Al menos el 30% de la oferta presentada</i>

RESUELVE

1. Sustitúyase

4.2. Criterio para la Evaluación de las ofertas

Evaluación de la Capacidad Financiera:

FACTOR	REQUERIMIENTO
Solvencia: Activo Circulante / Pasivo Circulante	<i>Igual o mayor de 1.00</i>
Rentabilidad: Utilidad Neta antes de impuestos / Patrimonio Neto	<i>Mayor o igual que 0.0</i>
Capital de Trabajo	<i>Al menos el 30% de la oferta presentada</i>

Atentamente,

Área de Operaciones
 Organización de Estados Iberoamericanos
 Para la Educación, la Ciencia y la Cultura.